



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE LA MATA

Con fecha 6 de agosto de 2018, el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Mata don Indalecio Ferrero Martín, ha dictado la resolución que seguidamente se transcribe:

Decreto número 48/2018. Asunto: delegar el ejercicio total de funciones a don Rubén Martín Muñoz por ausencia del señor Alcalde-Presidente.

48/2018 DECRETO.-Teniendo que ausentarme de este término municipal, por motivos personales, en el periodo comprendido entre los días 8 de agosto al 19 de agosto de 2018, ambos inclusive.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.1 y 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 23.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente; vengo en Decretar:

Primero.- Delegar el ejercicio de la totalidad de funciones que compete a esta Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde, don Rubén Martín Muñoz durante los días 8 de agosto al 19 de agosto de 2018 ambos inclusive, con la excepción prevista en el artículo 48 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Segundo.- El presente Decreto será ejecutivo desde el día siguiente al de su firma sin perjuicio de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al interesado al efecto de su aceptación o renuncia.

Y para que así conste, se expide el presente en La Mata a 6 de agosto de 2018.-El Alcalde, Indalecio Ferrero Martín.

N.º I.-4092